



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

GRUPO DISEÑO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

CIRCULAR No. 001

24210

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **RESOLUCION 00407 DE 2008 DE MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Fecha: **Bogotá, D.C. 05 ENE 2009**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la Resolución 00407 del 18 de diciembre de 2008, que reglamenta el otorgamiento de vistos buenos para la importación del contingente establecido en el Decreto 873 del 30 de marzo de 2005, de setenta y cinco mil ciento dieciocho (75.118) toneladas de arroz paddy, clasificado por la subpartida arancelaria 1006.10.90.00, el cual ingresará al territorio nacional con un arancel del 0% de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4600 de 2008.

Las personas naturales o jurídicas interesadas en importar arroz de la subpartida anteriormente mencionada deberán presentar la respectiva solicitud entre el 13 y 15 de enero de 2009 ante la Dirección de Comercio y Financiamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la cual evaluará las solicitudes dentro de los cuatro días hábiles siguientes al vencimiento de la fecha de presentación de las solicitudes y determinará la cantidad máxima por la cual se otorgará la autorización al interesado.

El trámite de la solicitud de importación se realiza a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, para efectos de lo cual, el importador debe diligenciar la casilla (28) “Solicitud de visto bueno a entidad” y seleccionar el código 27 que corresponde al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en la casilla 37 denominada “Descripción de la Mercancía”, señalar que se acogen a la Resolución 00407 de 2008 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Según el artículo 7º de la Resolución, la autorización otorgada para la importación, solo podrá ser utilizada, por el beneficiario de la misma y la vigencia será hasta el 30 de abril de 2009.

GD-FM-15-v0

0001

05 ENE 2009



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

GRUPO DISEÑO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

La Resolución 00407 del 18 de diciembre de 2008, fue publicada el 23 de diciembre de 2008, en el Diario Oficial No.47212.

Cordial Saludo,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Resolución 00407 en 3 folios

Proyectó: Dorys González C.
Revisó: Martha Luz Nuñez G.
Aprobó: Gloria Cañas A.

GD-FM-15-v0